

Acuerdo de adjudicación para la contratación de concurso público para la **“Contratación del suministro de material de farmacia y vacunas para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. - Expediente. SFC/2019/00016”**

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 20 de noviembre de 2019 se publicaron, en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la contratación del concurso público **“Contratación del suministro de material de farmacia y vacunas para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. - Expediente. SFC/2019/00016”** mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las ofertas presentadas fueron:

- M<sup>a</sup> PILAR LASERNA ESCRIBANO con NIF 04579057X.
- OMFE S.A. con CIF A79144317

III.- El día 10 de diciembre de 2019 se efectuó la apertura electrónica del único sobre que confiere la licitación que contenía la documentación relativa a la documentación administrativa y documentación a valorar por criterios de adjudicación mediante cifras o porcentajes.

Una vez examinada la documentación administrativa viendo que la misma era correcta las empresas M<sup>a</sup> PILAR LASERNA ESCRIBANO y OMFE S.A. fueron admitidas a licitación.

IV.- El día 6 de febrero de 2020 se procedió a la valoración de los criterios de valoración en cifras y porcentajes de las empresas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo las ofertas las siguientes:

EMPRESA	FARMACIA LASERNA	OMFE, S.A
PORCENTAJE DE DESCUENTO	0%	20%
PLAZO DE ENTREGA	2 DIAS	2 DIAS

Del examen de las ofertas económicas, la Mesa de Contratación otorgó la siguiente puntuación:

FARMACIA LASERNA	OMFE, S.A
20 puntos	100 puntos

La Mesa de Contratación requirió a la empresa OMFE,S.A. (CIF A79144317) para que dentro del plazo de SIETE (7) días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentase a través de la Plataforma de Contratación del Estado, la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y poder proceder a la adjudicación definitiva y la formalización del contrato.

VIII.- El día 17 de febrero de 2020, la Mesa de Contratación se reunió una vez recibida la documentación requerida y comprobada la validez de la misma, para proceder a la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

La Mesa de Contratación, a la vista de la puntuación obtenida y presentada la documentación requerida correctamente, propone al Órgano de Contratación la adjudicación a la empresa OMFE,S.A.

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato para la **“Contratación del suministro de material de farmacia y vacunas para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. - Expediente. SFC/2019/00016”** a la empresa OMFE, S.A. con CIF A79144317 por un importe de global de **13.095,62.-€, más IVA.**

SEGUNDO. - Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa respecto a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas.

Madrid, a 18 de febrero de 2020

Fdo.: D. Fernando Sánchez González  
Gerente